



**APRUEBA UTILIZACIÓN DE DOCUMENTO
ESTÁNDAR "ACTA DE EVALUACIÓN", PARA
USO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.087. - 1

QUILLÓN, 05 NOV 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4.205, de fecha 11.12.2017, que Aprueba PMGM Colectivo año 2018;
2. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
3. El Programa de **Mejoramiento de la Gestión Municipal Colectiva** para el año 2018;
4. Acuerdo N°293 de Concejo Municipal, según consta en Acta de Sesión extraordinaria N° 45 celebrada con fecha 04.12.2017, que aprueba **PMGM Colectivo del año 2018**;
5. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

CONSIDERANDO:

- Dar cumplimiento al programa de mejoramiento a la Gestión Municipal propuesto por la unidad de SECPLAN, correspondiente al año 2018.
- La necesidad de homogeneizar los documentos que emanan desde la municipalidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, a contar del 1º de enero de 2019, la utilización de documento estándar para "ACTAS DE EVALUACIÓN" según plantilla tipo para la redacción de éstos. Para ello, se instruye e informa a las direcciones, departamentos y unidades del municipio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DE ALCALDE"

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM.
- ODEL.
- OF. Turismo.
- DIDECO.
- Depto. de Tránsito.
- Depto. Control
- Archivo.